



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 04 MAR. 2020

**Visto:** El Informe N° 024-2020-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DE; SisGeDo N° 1512252, de la Supervisora de la Oficina de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del sector salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana a través de la promoción. Protección, recuperación y rehabilitación de su salud y el desarrollo de un entorno saludable, con el pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Qué, mediante Resolución Ministerial N° 0768-2004/MINSA, se aprobó la Directiva No 040-2004-OGDN/MINSA-V-01, "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres", establece como finalidad, reducir el impacto sanitario, social y económico en el país ante el riesgo de introducción del 2019-nCoV, y encarga al Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, en el marco de sus competencias, su difusión, monitoreo, supervisión y evaluación.

Que, mediante Informe N° 024-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DE, emitido por la Supervisora de la Oficina de Epidemiología y los responsable de las Unidades funcionales de la DIRESA- HVCA, elaboraron el Plan de Trabajo: "*PLAN REGIONAL DE PREPARACIÓN DE CONTINGENCIA PARA LA RESPUESTA ANTE LA PRESENCIA POTENCIAL AL NUEVO CORONAVIRUS (COVID -19)*", el cual tiene por finalidad fortalecer las acciones de respuesta de los grupos de trabajo de los establecimientos de salud en todos sus niveles sean administrativos y asistenciales del ámbito de la Región de Salud Huancavelica, ante la potencial presencia epidémica de infecciones por el Nuevo Coronavirus (COVID -19), con consecuentes características de desastre que ponga en riesgo la salud y la vida de la población de la región Huancavelica;

Que, en este orden de ideas y entendiendo que la Contingencia es una situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, como es la presencia epidémica de infecciones por el Nuevo Coronavirus (2019-nCov), y teniendo como objetivo general implementar los procedimientos específicos de salud que permitan a los establecimientos de salud de la DIRESA- HVCA, sean administrativo o asistenciales en todos sus niveles en proceso de respuesta, organicen las actividades institucionales de contingencias en la población en cuanto a promoción y prevención, y en caso de captarse casos de esta nueva forma de infección, su atención y control; para lo cual es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 576-2019/GOB.REG-HVCA/GR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recurso Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el Plan de Trabajo: "PLAN REGIONAL DE PREPARACIÓN DE CONTINGENCIA PARA LA RESPUESTA ANTE LA PRESENCIA POTENCIAL AL NUEVO CORONAVIRUS (COVID -19), conforme se expone en el considerando de la presente resolución.-

**Artículo 2°; DISPONER;** a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, así como a las Unidades Técnicas de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, reorientar y/o realizar gestiones para fines de subvención o apoyo financiero, ante los organismos público o privados, en favor del " PLAN REGIONAL DE PREPARACIÓN DE CONTINGENCIA PARA LA RESPUESTA ANTE LA PRESENCIA POTENCIAL AL NUEVO CORONAVIRUS (COVID -19),-----

**Artículo 3;** Notifíquese la presente resolución a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

*Regístrese, Comuníquese y Archívese,*



CDCS/GOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.